



# Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 8318-2015-MIDIS/PNAEQW

Lima, 20 de noviembre de 2015.

## VISTOS:

el Memorando Múltiple N° 93-2015-MIDIS/PNAEQW-UPP, del 27 de octubre de 2015, el Memorando N° 1200-2015-MIDIS/PNAEQW-UAJ, del 28 de octubre de 2015, el Memorando N° 2890-2015-MIDIS/PNAEQW-UP, del 04 de noviembre de 2015, el Memorando N° 2583-2015-MIDIS/PNAEQW-USM, del 04 de noviembre de 2015, El Memorando N° 2607-2015-MIDIS/PNAEQW-UPP del 11 de noviembre de 2015, el Memorando N° 2727-2015-MIDIS/PNAEQW-UPP, del 19 de noviembre de 2015 y el Informe N° 8889-2015-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del 20 de noviembre de 2015; y,

## CONSIDERANDO:

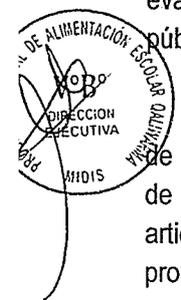
Que, mediante Decreto Supremo N.° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, es necesario que los convenios celebrados por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, sean concordantes con los objetivos y fines institucionales, por lo que es necesario que se establezcan procedimientos que permitan realizar el planeamiento, la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los convenios de cooperación interinstitucional con entidades o personas jurídicas de derecho público y/o privado, nacionales y/o internacionales;

Que, la Unidad de Prestaciones, es la Unidad Técnica, responsable de planificar y organizar los procesos de prestación del servicio alimentario y asistencia técnica, debiendo tener en cuenta las diferentes modalidades de gestión del programa, realizando estas funciones a través de los componentes alimentario, educativo y de articulación. Asimismo, corresponde a la Unidad de Prestaciones incorporar criterios de interculturalidad a los proyectos de convenio de cooperación interinstitucional;

Que, la Unidad de Supervisión y Monitoreo, es la responsable de proponer, implementar y supervisar los mecanismos de monitoreo social, realizando actividades de fortalecimiento de la vigilancia social en comunidades nativas, mediante cooperación interinstitucional;

Que, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorando N° 2607-2015-MIDIS/PNAEQW-UPP, concluye que el Proyecto de Directiva denominado "Directiva para el Planeamiento, Formulación, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Renovación de Convenios de Cooperación Interinstitucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", ha sido objeto de revisión y validación por las distintas unidades



del PNAEQW, cumpliendo con los criterios técnicos necesarios para su aplicación, opinando favorablemente para su aprobación;

Que, en el marco de la Ley N° 27658 – Ley de Modernización de la Gestión del Estado, es necesario incluir y adecuar los recursos del Estado con el objeto de brindar servicios de calidad y obtener mayores niveles de eficiencia institucional, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica, la Unidad de Prestaciones, la Unidad de Supervisión y Monitoreo y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto;

En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N.° 006-2014-MIDIS y por Decreto Supremo N.° 004-2015-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 136-2015-MIDIS;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.-** Aprobar la "Directiva para el Planeamiento, Formulación, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Renovación de Convenios de Cooperación Interinstitucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", Versión N° 01, que establece los procedimientos para el planeamiento, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los convenios de cooperación interinstitucional que suscriba el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con entidades o personas jurídicas de derecho público y/o privado, nacionales y/o internacionales.

**Artículo 2°.-** Disponer que la presente Resolución de Dirección Ejecutiva se publique en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ([www.qw.gob.pe](http://www.qw.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Ing. MARIA MONICA MORENO SAAVEDRA  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

**DIRECTIVA**

Código de documento normativo	Versión N°	Total de Páginas	Resolución de aprobación	Fecha de aprobación
DIR -PNAEQW-UPP	01	31	Resolución de Dirección Ejecutiva N° -2015-MIDIS-PNAEQW	/ /

**DIRECTIVA PARA EL PLANEAMIENTO, FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENOVACIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

ELABORADO POR:

Lic. JESSICA MELINA RUIZ ATAU  
Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Fecha de elaboración:

REVISADO POR:

Lic. JESSICA MELINA RUIZ ATAU  
Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Fecha de Revisión:

REVISADO POR:



Fecha de Revisión:

## ÍNDICE

	Página
I. FINALIDAD	3
II. OBJETIVO	3
III. ALCANCE	3
IV. BASE LEGAL	3
V. DEFINICIÓN DE TERMINOS	4
VI. RESPONSABLES	7
VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	7
VIII. REGISTRO	12
IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	12
X. ANEXOS	13

Anexo N° 01: Modelo de Informe técnico que propone la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional

Anexo N° 02: Modelo de Plan de trabajo. - DIR-00...-PNAEQW-UPP-FOR-001

Anexo N° 03: Modelo de Convenio de cooperación interinstitucional

Anexo N° 04: Modelo de Adenda convenio de cooperación interinstitucional

Anexo N° 05: Modelo de Informe de seguimiento de convenios de cooperación interinstitucional del PNAEQW. - DIR-00...-PNAEQW-UPP-FOR-002

Anexo N° 06: Modelo de Informe de evaluación de convenios de cooperación interinstitucional del PNAEQW. - DIR-00...-PNAEQW-UPP-FOR-003

Anexo N° 07: Registro de convenios de cooperación interinstitucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. - PNAEQW. - DIR-00...-PNAEQW-UPP-FOR-004

Anexo N° 08: Diagrama de flujo para el planeamiento, formulación, aprobación y difusión de convenios de cooperación interinstitucional

Anexo N° 09: Diagrama de flujo para el seguimiento y evaluación de convenios de cooperación interinstitucional

Anexo N° 10: Diagrama de flujo para para la renovación de convenios de cooperación interinstitucional



## DIRECTIVA PARA EL PLANEAMIENTO, FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENOVACIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

### I. FINALIDAD

Asegurar que la naturaleza y finalidad de los convenios celebrados por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, sean concordantes con los objetivos y fines institucionales.

### II. OBJETIVO

Establecer procedimientos para el planeamiento, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los convenios de cooperación interinstitucional que suscriba el PNAEQW con entidades o personas jurídicas de derecho público y/o privado, nacionales y/o internacionales.

### III. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente directiva son de aplicación a todas las unidades orgánicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

No están comprendidos aquellos convenios que se rijan por normas especiales como son los de Administración por resultados u otros por normas internacionales.<sup>1</sup>

### IV. BASE LEGAL

- 4.1 Constitución Política del Perú.
- 4.2 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4.3 Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI.
- 4.4 Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, creación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.5 Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 4.6 Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, establece disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.7 Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

<sup>1</sup> Como lo establecido en el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, texto único ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

- 4.8 Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS<sup>2</sup>, que modificó el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y dictan medida para la determinación de la clasificación socioeconómica con criterio geográfico.
- 4.9 Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, aprobación del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
- 4.10 Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS, que aprobó la Directiva N° 001-2013-MIDIS, "Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 4.11 Resolución Ministerial N° 264-2013-MIDIS, que modifica la Directiva N° 001-2013-MIDIS aprobada mediante Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS.
- 4.12 Resolución Ministerial N° 203-2014-MIDIS, que modifica el literal i) del numeral II.2.1 del Manual Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.13 Resolución Viceministerial N° 001-2015-MIDIS/VMPS, aprueba la Directiva N° 001-2015-MIDIS/VMPS, "Lineamientos para la articulación de programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social con empresas del sector privado" y la Directiva N° 002-2015-MIDIS/VMPS, "Lineamientos para la articulación de programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social con organizaciones de la sociedad civil".



## V. DEFINICIÓN DE TERMINOS

### 5.1 Adenda:

Es el documento que permite realizar modificaciones y/o prórrogas a los convenios suscritos.

### 5.2 Análisis costo beneficio:

Análisis que permite definir la factibilidad de las alternativas planteadas o del convenio a ser desarrollado, su objetivo es proporcionar una medida de los costos en que se incurren en la realización de un convenio, y a su vez comparar dichos costos previstos con los beneficios esperados de la realización de dicho convenio.

El análisis costo beneficio se define en términos monetarios cuando el objeto del convenio tenga contenido patrimonial. El análisis costo beneficio cuando no sea posible cuantificarse monetariamente, o porque el convenio no tenga implicancias presupuestales, se evaluará en relación al beneficio que puede obtener el PNAEQW en función de su participación.

<sup>2</sup> El PNAEQW, de forma progresiva, atenderá a los escolares de nivel de educación secundaria de la educación básica en instituciones educativas públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, comprendidos en la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas, listado en la Resolución N° 321-2014-MC, del Ministerio de Cultura, o la que la reemplace o actualice.

**5.3 Antecedentes:**

Es la documentación formal que se estableciera desde las coordinaciones efectuadas para formalizar el convenio y las generadas hasta su aprobación.

**5.4 Convenio:**

Es un acuerdo celebrado entre dos o más partes a fin de aunar esfuerzos, capacidades y experiencias, así como prestarse apoyo y colaboración recíproca para el logro de sus objetivos institucionales.

**5.5 Contraparte:**

Entidad pública o privada, nacional o internacional, que manifiesta interés en suscribir convenio con el PNAEQW.

**5.6 Coordinador del convenio:**

Personal designado por la entidad, responsable de la ejecución, seguimiento y evaluación de los compromisos asumidos en el convenio.

**5.7 Costo referencial o estándar:**

Es el costo planteado de una actividad o proyecto, establecido generalmente antes de su puesta en operación, proporcionando así una meta con la que se debe comparar el desempeño.

**5.8 Eficacia:**

Evalúa el grado de cumplimiento de los resultados y objetivos del convenio respecto a lo previsto inicialmente.

**5.9 Eficiencia:**

Evalúa el cumplimiento de las actividades planteadas en el plan de trabajo de los convenios, empleando los menores costos en términos de tiempo y recursos económicos. En ese sentido, se evalúa el cumplimiento del plan de trabajo de acuerdo al cronograma y presupuesto estimado (si compete).

**5.10 Indicadores de insumo:**

Cuantifica los recursos físicos, humanos y financieros.

Ejemplo:

N° de especialistas de UTRC que atienden las solicitudes de transferencias

**5.11 Indicadores de producto:**

Refleja los bienes y/o servicios producidos. Combinación y uso de insumos.

Ejemplo:

% de solicitudes de transferencia atendidos según programación.

**5.12 Indicadores de resultados:**

Indican el progreso en el logro de los propósitos de las acciones.

Ejemplo:

% de ejecución del presupuesto de la provisión del servicio alimentario

**5.13 Indicadores de impacto:**

Muestran los efectos directos e indirectos.

Ejemplo:



Proveedores dinamizan la economía local y mejoran la atención del servicio alimentario.

**5.14 Informe técnico:**

Documento que señala los términos en los que se circunscriben las propuestas de convenios de cooperación interinstitucional entre el PNAEQW y las instituciones cooperantes; el contexto debe enmarcarse dentro de los objetivos institucionales. Consigna la descripción resumida sobre los aspectos principales del tema o temas a tratar en el convenio que conlleva al análisis, conclusiones, así como las recomendaciones, propuestas y/o sugerencias.

**5.15 Metas:**

Establecer las metas cuantificables en el plazo determinado, precisando los mecanismos para el seguimiento y evaluación de los convenios.

**5.16 Pertinencia:**

Evalúa la adecuación de los compromisos asumidos, en relación al contexto en el que se realiza (si estos siguen siendo relevantes). Asimismo, la pertinencia de las actividades programadas para la consecución de los resultados.

**5.17 Procedimiento:**

Es el conjunto de acciones conducentes a un fin, que se ordenan correlativamente.

**5.18 Proyecto de convenio:**

Documento que expresa la voluntad de acuerdos entre las partes, en el cual se establece el objeto y los compromisos de cada una de ellas, quienes se comprometen a elaborar un plan de trabajo, así como los plazos, las instancias de coordinación, la forma de renovación del mismo, que se somete a un proceso de análisis por las instancias competentes para los ajustes a que hubiere lugar previo a la suscripción del documento.

**5.19 Seguimiento:**

Es el seguimiento periódico del cumplimiento de las obligaciones y/o compromisos estipulados en el convenio, para la institución cooperante y la unidad respectiva del PNAEQW, a efectos corregir y optimizar el desarrollo de las actividades programadas tendientes al logro de los objetivos especificados en el convenio de cooperación interinstitucional.

**5.20 Sostenibilidad:**

Se evalúa si el convenio pudo mantenerse con los mismos compromisos asumidos y si estos contribuyeron al logro de los objetivos institucionales del programa y aseguran la sustentabilidad técnica, social y política.

**5.21 Unidad orgánica:**<sup>3</sup>

Es la Unidad que forma parte de la estructura orgánica del PNAEQW, los mismos que se señalan a continuación:

- Dirección Ejecutiva
- Unidades de Apoyo

- ✓ Unidad de Administración
- ✓ Unidad de Comunicación e Imagen Institucional

<sup>3</sup> Estructura definida en el manual de operaciones vigente.

- **Unidades de Asesoramiento**
  - ✓ Unidad de Planeamiento y Presupuesto
  - ✓ Unidad de Asesoría Jurídica
- **Unidades Técnicas**
  - ✓ Unidad de Prestaciones
  - ✓ Unidad de Transferencias y Rendiciones de Cuentas
  - ✓ Unidad de Supervisión y Monitoreo
- **Unidades Territoriales**

## VI. RESPONSABLES

6.1 Director Ejecutivo: Aprobar, suscribir, modificar y/o resolver convenios de cooperación interinstitucional relacionados con el funcionamiento u operación del PNAEQW, así como sus respectivas adendas en el marco de los lineamientos del MIDIS, siempre que no sean de alcance sectorial.

6.2 La Unidad de Planeamiento y Presupuesto: Revisar la viabilidad técnico-económica, emitiendo opinión técnica, disponibilidad presupuestaria (en caso lo amerite) enmarcados a los objetivos institucionales y lineamientos del MIDIS y la custodia de convenios suscritos.

6.3 La Unidad de Asesoría Jurídica: Revisar, analizar y emitir pronunciamiento respecto a la conformación, estructura y procedencia de índole legal de los proyectos de convenios a ser aprobados por la Dirección Ejecutiva, salvaguardando que el contenido del convenio cumpla con la normatividad vigente.

6.4 El Coordinador del Convenio: Planifica, formula, ejecuta, efectúa el seguimiento y la evaluación de los convenios cooperación interinstitucional, además de realizar las coordinaciones con la institución cooperante.

## VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

### 7.1 Del planeamiento

7.1.1 Las unidades orgánicas identificarán a la institución cooperante, que pueda contribuir con los objetivos del programa, para proponer la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional.

7.1.2 Cuando el convenio de cooperación se realice con comunidades nativas e indígenas, el Jefe de la Unidad Territorial debe coordinar con la Unidad de Prestaciones o la Unidad de Supervisión y Monitoreo, según corresponda, para incorporar criterios de interculturalidad en la formulación de los compromisos.

7.1.3 Las unidades orgánicas sustentan la importancia de las propuestas de cooperación, con el objeto de desarrollar acciones conjuntas que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales del PNAEQW.

7.1.4 La institución cooperante en función de sus objetivos pueden proponer al PNAEQW, su disposición de coadyuvar al logro de los objetivos institucionales, mediante la suscripción de convenios en el modelo de convenio que la

institución cooperante proponga, considerando los criterios establecidos en el Anexo N° 01.

- 7.1.5 Las unidades orgánicas de la sede central brindarán la asistencia técnica necesaria a las Unidades Territoriales necesarias para el planeamiento de un convenio de cooperación interinstitucional.
- 7.1.6 La renovación del convenio podrá ser automática cuando no implique o suponga la transferencia de recursos financieros o pago de contraprestación por parte del PNAEQW a la institución cooperante.

## 7.2 De la formulación

7.2.1 Cuando una Unidad Orgánica de la sede central, identifica a la institución cooperante y coordina compromisos, elabora el informe de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 - Informe técnico que propone la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional, y al modelo según el Anexo N° 03 - Convenio de Cooperación Interinstitucional en 02 ejemplares debidamente visados, a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto.



7.2.2 Cuando la Unidad Territorial identifica a la institución cooperante, coordina compromisos, elabora el informe de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 - Informe técnico que propone la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional, y al modelo del Anexo N° 03 - Convenio de cooperación interinstitucional, el que presenta en 02 ejemplares, debidamente visados al coordinador del convenio a nivel de la sede central, para su validación e informe correspondiente, quien de estar conforme los remite a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, considerando en lo que fuera aplicable, el numeral anterior.



7.2.3 La Unidad de Planeamiento y Presupuesto, emitirá opinión técnica en relación a los aportes del convenio al logro de los objetivos institucionales, asimismo sobre la disponibilidad presupuestaria, en caso lo amerite. De ser favorable la opinión técnica, la propuesta de convenio será remitido conjuntamente con los antecedentes, a la Unidad de Asesoría Jurídica. En caso necesite información adicional podrá solicitarlo a la Unidad Orgánica que le presentó el proyecto de convenio.



7.2.4 La Unidad de Asesoría Jurídica, revisa el proyecto de convenio. En caso que necesite información adicional podrá solicitarle al coordinador del convenio a nivel de la sede central según el proyecto de convenio o a la institución cooperante.

7.2.5 La Unidad de Asesoría Jurídica, emite informe legal favorable a la Dirección Ejecutiva conjuntamente con la versión final del proyecto de convenio debidamente visado.

7.2.6 La formulación de convenios con empresas del sector privado y organizaciones de la sociedad civil, deberán seguir los lineamientos establecidos por la Resolución Viceministerial N° 001-2015-MIDIS/VMPS y complementarse con lo descrito en la presente Directiva.

### 7.3 De la aprobación y suscripción

- 7.3.1 La Dirección Ejecutiva aprueba el convenio de cooperación interinstitucional, mediante la suscripción del mismo y lo remite al coordinador del convenio a nivel de la sede central, quien gestiona las visaciones correspondientes y la suscripción de la institución cooperante. Si el proyecto de convenio lo formuló el coordinador a nivel la Unidad Territorial, este último gestiona las visaciones y la suscripción del convenio por parte de la institución cooperante.
- 7.3.2 La institución cooperante suscribe los 02 ejemplares de convenio de cooperación interinstitucional y devuelve 01 de ellos al coordinador del convenio a nivel de la Sede Central o de la Unidad Territorial según corresponda.
- 7.3.3 El coordinador del convenio a nivel de la sede central remite a la Dirección Ejecutiva el ejemplar del convenio de cooperación interinstitucional suscrito por la institución cooperante.
- 7.3.4 La Dirección Ejecutiva remite a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el ejemplar del convenio de cooperación interinstitucional suscrito para su custodia, actualización del registro de convenios según el Anexo N° 07 – Registro de Convenios de Cooperación Interinstitucional y su difusión a través del Portal de Transparencia del PNAEQW, entre otros.
- 7.3.5 En caso sea viable, el coordinador del convenio en coordinación con la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, realizarán las coordinaciones necesarias para que la suscripción del convenio aprobado por la Dirección Ejecutiva se lleve a cabo mediante acto protocolar.

### 7.4 De la ejecución

- 7.4.1 Esta etapa está a cargo de la institución cooperante, así como del coordinador del convenio, de conformidad con lo establecido en el convenio.
- 7.4.2 La ejecución se realiza en estricta concordancia con lo estipulado en el plan de trabajo (Anexo N° 02), el mismo que se formula y aprueba dentro de los 30 días hábiles de suscrito el convenio.
- 7.4.3 En caso que los convenios establezcan la entrega de bienes para la administración del PNAEQW, las unidades orgánicas involucradas coordinarán con la institución cooperante, el cronograma de entrega y recepción de bienes debiendo ceñirse a las normas vigentes aprobadas por el PNAEQW, sobre la materia.

### 7.5 Del seguimiento

- 7.5.1 El coordinador del convenio, deberá verificar y promover que se ejecuten las actividades programadas en el modelo de plan de trabajo (Anexo N° 02), elaborando el Informe de seguimiento de convenios de cooperación interinstitucional del PNAEQW (Anexo N° 05), informando a la Dirección Ejecutiva.

- 7.5.2 Cuando el convenio de cooperación lo formula el coordinador del convenio a nivel de la Unidad Territorial, debe elaborar el informe de seguimiento y remitirlo al coordinador del convenio a nivel de la sede central para gestionar las acciones correctivas de ser el caso e informar a la Dirección Ejecutiva, previa revisión y validación de esta.
- 7.5.3 Cuando el convenio de cooperación lo formula el coordinador del convenio a nivel de la sede central, debe elaborar el informe de seguimiento y remitirlo a la Dirección Ejecutiva, quien dispone acciones correctivas de ser el caso.
- 7.5.4 El coordinador del convenio gestiona la implementación de las acciones correctivas a fin que se cumplan los compromisos asumidos en el convenio según el plan de trabajo aprobado.
- 7.5.5 La frecuencia del seguimiento de los compromisos asumidos en el convenio de cooperación interinstitucional, se efectuará semestralmente y de manera excepcional cuando el caso amerite.

## 7.6 De la evaluación

7.6.1 La evaluación del convenio de cooperación interinstitucional se realiza con dos meses previos al término de la vigencia del convenio o a sugerencia del coordinador del convenio que consiste en la verificación sustentada del cumplimiento de los compromisos, la ejecución de las actividades, metas, objetivos e indicadores programados en el Plan de trabajo (Anexo N° 02).



7.6.2 El convenio es evaluado por quien formuló el convenio, sea el coordinador de la Unidad Territorial o el Coordinador de la Sede Central, utilizando para ello el formato correspondiente (Anexo N° 06: Informe de evaluación de convenio de cooperación interinstitucional del PNAEQW).

7.6.3 El coordinador del convenio de la Sede Central, podrá realizar visitas de supervisión al lugar en donde se está ejecutando el convenio, si lo considera necesario.



7.6.4 La Unidad de Planeamiento y Presupuesto, podrá requerir se complemente el informe de evaluación en caso el informe respectivo no contenga la información establecida en el Anexo N° 06.

## 7.7 De la renovación

### Renovación de convenios a través de adenda

7.7.1 Cuando el coordinador del convenio a nivel de la Unidad Territorial proponga la renovación del convenio, elabora y visa el proyecto de adenda según el Anexo N° 04, remitiéndolo el informe de evaluación al coordinador del convenio a nivel de la Sede Central para su revisión y validación. De estar conforme remite los documentos a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto.



7.7.2 La Unidad de Planeamiento y Presupuesto revisa si el proyecto de adenda al convenio contribuye a los objetivos y lineamientos de políticas del PNAEQW y si el convenio implica o supone la transferencia de recursos financieros o pago de contraprestación por parte del PNAEQW, a la institución cooperante. De estar conforme emite opinión técnica favorable para la suscripción de la adenda y lo comunica a la Unidad de Asesoría Jurídica.

- 7.7.3 La Unidad de Asesoría Jurídica revisa y analiza el proyecto de adenda respecto a la procedencia de índole legal. De estar conforme emite pronunciamiento legal favorable y visa el proyecto de adenda, remitiendo el informe legal favorable a la Dirección Ejecutiva, quien aprueba y suscribe la adenda del convenio en 02 ejemplares y lo remite al coordinador del convenio a nivel de la sede central según lo establecido en el convenio.
- 7.7.4 Si la adenda al convenio fue formulada por el coordinador del convenio a nivel de la Unidad Territorial, el coordinador del convenio a nivel de la sede central remite la adenda suscrita por la Dirección Ejecutiva para que gestione la visación y suscripción de la adenda por parte de la institución cooperante.
- 7.7.5 Si la adenda al convenio fue formulada por el coordinador del convenio a nivel de la sede central, gestiona la visación y suscripción de la adenda por parte de la institución cooperante.
- 7.7.6 La institución cooperante suscribe los 02 ejemplares de adenda al convenio de cooperación interinstitucional y devuelve 01 ejemplar al coordinador del convenio según corresponda.
- 7.7.7 El coordinador del convenio a nivel de la Unidad Territorial remite la adenda del convenio suscrita por la institución cooperante, a la Dirección Ejecutiva a través del coordinador del convenio a nivel de la sede central, para su conocimiento.
- 7.7.8 La Dirección Ejecutiva remite a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el ejemplar de la adenda del convenio de cooperación interinstitucional suscrito por ambas partes, para su custodia, actualización del registro de convenios según el Anexo N° 07.

#### Renovación de convenios sin adenda (renovación automática)

- 7.7.9 Cuando el coordinador del convenio a nivel de la Unidad Territorial proponga la renovación del convenio y ésta sea de renovación automática, remite el informe de evaluación y los de seguimiento al coordinador del convenio a nivel de la Sede Central para su revisión y validación. De estar conforme, este último, lo remite a la Dirección Ejecutiva.
- 7.7.10 De no estar conforme el coordinador del convenio a nivel de la Sede Central comunica sus observaciones al coordinador del convenio a nivel de la Unidad Territorial, quien las revisa, subsana las observaciones detectadas y reformula su informe de evaluación.
- 7.7.11 La Dirección Ejecutiva toma conocimiento de la renovación del convenio y comunica a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, quien actualiza el registro de convenios interinstitucionales y realiza la difusión a través del portal de transparencia.

#### No renovación de convenios

- 7.7.12 Cuando el coordinador del convenio a nivel de la Unidad Territorial concluya en su informe de evaluación por la no renovación del convenio, remite el informe de evaluación y los de seguimiento al coordinador del convenio a nivel de la Sede Central para su revisión, validación y remisión a la Unidad de

Planeamiento y Presupuesto, para la actualización del Registro de Convenios de Cooperación Interinstitucional y su difusión a través del portal de transparencia. La UPP remite a la Dirección Ejecutiva el informe de evaluación quien evalúa los motivos de la no renovación y dispone acciones correctivas de ser el caso.

- 7.7.13 Cuando el coordinador del convenio a nivel de la sede central concluya en su informe de evaluación por la no renovación del convenio, remite el informe de evaluación y los de seguimiento a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto para la actualización del Registro de Convenios de Cooperación Interinstitucional y su difusión a través del portal de transparencia. La UPP remite a la Dirección Ejecutiva, quien evalúa los motivos de la no renovación y dispone acciones correctivas de ser el caso.

### VIII. REGISTRO

La información generada por la aplicación de la presente directiva, se encuentra en los siguientes formatos:



- Modelo de Informe técnico que propone la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional.
- Modelo de Plan de trabajo.
- Modelo de Convenio de cooperación interinstitucional.
- Modelo de adenda convenio de cooperación interinstitucional.
- Modelo de Informe de seguimiento de convenios de cooperación interinstitucional del PNAEQW.
- Modelo de Informe de evaluación de convenios de cooperación interinstitucional del PNAEQW.
- Registro de convenios de cooperación interinstitucional del PNAEQW.



### IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS



- 9.1 Los convenios de cooperación que se suscriban con entidades extranjeras e instituciones internacionales se rigen por los convenios marco o acuerdos suscritos, cualquiera sea su denominación, aprobados por el Gobierno Nacional del Perú, así como por los tratados internacionales ratificados por el Perú.
- 9.2 Toda propuesta de convenios que a la fecha de aprobación de la presente Directiva se encuentren en proceso de formulación o trámite de aprobación, deberán adecuarse a lo dispuesto en la presente Directiva.
- 9.3 Los convenios aprobados con anterioridad a la presente directiva, se ~~mantendrán vigentes hasta el término (fin del plazo) de dicho convenio. Se~~ adecuarán a la presente directiva, al momento de la renovación, previa evaluación del coordinador del convenio.

## X. ANEXOS

- Anexo N° 01: Modelo de Informe técnico que propone la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional
- Anexo N° 02: Modelo de Plan de trabajo. - DIR-00...-PNAEQW-UPP-FOR-001
- Anexo N° 03: Modelo de Convenio de cooperación interinstitucional
- Anexo N° 04: Modelo de Adenda convenio de cooperación interinstitucional
- Anexo N° 05: Modelo de Informe de seguimiento de convenios de cooperación interinstitucional del PNAEQW. - DIR-00...-PNAEQW-UPP-FOR-002
- Anexo N° 06: Modelo de Informe de evaluación de convenios de cooperación interinstitucional del PNAEQW. - DIR-00...-PNAEQW-UPP-FOR-003
- Anexo N° 07: Registro de convenios de cooperación interinstitucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. - PNAEQW. - DIR-00...-PNAEQW-UPP-FOR-004
- Anexo N° 08: Diagrama de flujo para el planeamiento, formulación, aprobación y difusión de convenios de cooperación interinstitucional
- Anexo N° 09: Diagrama de flujo para el seguimiento y evaluación de convenios de cooperación interinstitucional
- Anexo N° 10: Diagrama de flujo para para la renovación de convenios de cooperación interinstitucional



ANEXO N° 01

MODELO DE INFORME TÉCNICO QUE PROPONE LA SUSCRIPCIÓN DE  
CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

INFORME / MEMORANDO N° -YYYY-MIDIS/PNAEQW-XXXXXX

A : **SEGÚN CORRESPONDA**  
Jefe(a) de la Unidad Orgánica de la Sede Central o Jefe(a) de la  
Unidad de Planeamiento y Presupuesto.

ASUNTO: Informe técnico para la suscripción de convenios de cooperación  
interinstitucional

FECHA : **El Agustino,**

Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarla cordialmente y en relación al  
proyecto de

Señala los términos del convenio, en lo que se circunscriben las propuestas de  
convenios de cooperación interinstitucional entre el PNAEQW y la institución  
cooperante, para el logro de los objetivos institucionales del PNAEQW.

1. **Resultados esperados:**

Describir los resultados a los cuales se pretende contribuir, mediante la suscripción  
del convenio, de acuerdo a la misión, visión, objetivos y lineamientos de políticas  
del PNAEQW, teniendo en cuenta que el aporte de la cooperación es  
complementario.

2. **Entidades intervinientes:**

Se nombrarán las entidades que intervienen en el convenio.

3. **Ámbito geográfico:**

Dirección: Es el lugar donde se desarrolla el convenio.

Distrito:

Provincia:

Región:

Nombre de la unidad orgánica comprometida con la propuesta de convenio.

4. **Identificación del objeto del convenio:**

El objeto de las propuestas de convenio deben estar orientados a obtener la  
participación de la institución cooperante, para desarrollar acciones conjuntas que  
permitan promover el modelo de cogestión, mejorar el servicio alimentario, la  
vigilancia social, entre otros.

5. **Población objetivo:**

Establecer la población que se beneficiará con la suscripción del convenio, ámbito  
geográfico u otro aspecto que les identifique con facilidad.

~~6. **De la autonomía y financiamiento de las partes:**~~

Describir si el convenio implica o supone la transferencia de recursos financieros o  
pago de contraprestación por parte del PNAEQW, a la institución cooperante.

## 7. Compromisos de las partes:

Detallar en forma clara y precisa cuáles serán las obligaciones que asumirían la institución cooperante y el PNAEQW para garantizar el éxito del convenio.

## 8. Indicadores:

Establecer indicadores de insumo (relacionadas a las actividades), producto (relacionados a los objetivos específicos) y resultado (relacionados al objetivo general) en coordinación con las unidades orgánicas del PNAEQW, de acuerdo a los compromisos del convenio con la finalidad de facilitar el seguimiento y evaluación.

## 9. Vigencia:

El periodo de vigencia que debe tener el convenio de cooperación interinstitucional, será determinado por las partes (PNAEQW y la institución cooperante).

## 10. Marco institucional:<sup>4</sup>

La institución cooperante deberá fundamentar desde el punto de vista legal su idoneidad, informando y remitiendo determinados aspectos relacionados con su naturaleza, los mismos que pueden ser los siguientes:

- Denominación oficial completa de la entidad.
- Domicilio legal de la institución.
- Ficha del número de RUC.
- Nombre, copia del documento de identidad y domicilio legal de la otra parte y/o representante legal.
- Documento donde conste los poderes del representante (ficha, partida registral, etc.) ó
- Documento de delegación de facultades otorgado al representante legal, para suscribir dicho convenio a nombre de la entidad.
- Norma de creación o documentación donde conste su creación (nacional o en el extranjero con traducción oficial) actualizado en copia simple de la institución cooperante.
- Copia simple de la escritura pública de constitución de la entidad o copia simple de su ficha o partida electrónica de inscripción en el registro de personas jurídicas de los registros público (esto no es aplicable a entidades públicas). N° de Partida Registral
- Si el convenio implica entrega de bienes inmuebles para su administración, señalar áreas, linderos, edificaciones, etc. Asimismo, la institución cooperante deberá adjuntar copia legalizada de los documentos que acreditan la titularidad o propiedad del inmueble (partida electrónica de los registros públicos).
- Otros datos que sean necesario para la fácil ubicación y coordinación con la institución cooperante (teléfono, correo electrónico, entre otros).



## Conclusiones

## Recomendaciones

ADJ: Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional

<sup>4</sup> Se requerirá toda la información cuando la propuesta de convenio comprometa la transferencia de recursos financieros salvo los documentos que se especifiquen en el modelo de convenio del Programa, de no ser el caso no se requerirá de la documentación solicitada.

ANEXO N° 02

 <b>QaliWarma</b> <small>PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR</small>	<b>MODELO DE PLAN DE TRABAJO</b>	<b>DIR-00...- PNAEQW-UPP- FOR-001</b>
Versión N° : 01		Pág. ... de ..

COMPROMISOS ASUMIDOS SEGÚN CONVENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES					
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
<b>Compromisos Institución Cooperante</b>								
<b>Compromisos PNAEQW</b>								



Nombre y Apellidos  
Coordinador del  
Convenio PNAEQW – Jefe de la  
Unidad Territorial (\*)

Nombre y Apellidos  
Coordinador del  
Convenio PNAEQW – Jefe de la  
Unidad Orgánica de la Sede  
Central

Nombre y Apellidos  
Coordinador del  
Convenio de la INSTITUCIÓN  
COOPERANTE



Fecha, El Agustino. ....

(\*) Cuando el convenio es formulado por la Unidad Territorial



**INSTRUCCIONES:** Para el llenado del plan de trabajo se debe de establecer las **metas cuantificables** en el plazo determinado, precisando los mecanismos para el seguimiento y evaluación de los convenios.

En el caso que el convenio incluya trasferencias de recursos financieros se debe de describir lo siguiente:

**1. Análisis de costo beneficio/análisis eficacia:**

El análisis costo beneficio tiene la finalidad de evaluar si con el convenio se generará una reducción de costo en las actividades que se plantea desarrollar.

El análisis de eficacia se realizará para evaluar la capacidad de alcanzar el efecto que se espera tras la ejecución del convenio. Es decir si va mejorar la realización de las funciones para cumplir con los objetivos y metas institucionales.

La eficacia mide “el grado en que se alcanzan los objetivos y metas... en la población beneficiaria, en un período determinado...”

El análisis costo beneficio o el análisis de eficacia se hará por única vez y en la fase previa a la aprobación del convenio propuesto. Para ello se deberá tener en cuenta las definiciones respectivas que aparecen en la definición de términos que figura en esta directiva.

**2. Cronograma de actividades:**

Se detallará las actividades a desarrollar con la ejecución del convenio, indicando tiempo, plazo, períodos, así como el seguimiento y supervisiones y otras que permitan la óptima ejecución del convenio.

**3. Requerimientos de personal, recursos financieros, bienes y servicios:**

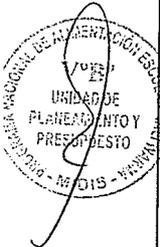
Es el listado de los requerimientos de persona y recursos financieros, bienes y servicios que sean necesarios; así como el porqué de su utilización de los mismos, en la ejecución del convenio, debiendo indicar si está o no previsto en el presupuesto correspondiente.

**4. Cronograma de desembolsos:**

Es el aporte monetario establecido en un tiempo determinado que es otorgado por una de las partes según lo especifica el convenio, cuando exista transferencia de recursos financieros.

**Ejemplo: de plan de trabajo**

COMPROMISOS ASUMIDOS SEGÚN CONVENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES					
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
<b>Compromisos Institución Cooperante</b>								
Implementar 22 Biohuerto escolares, 1 en cada institución educativa, para la producción de vegetales y hortalizas que contribuyan a mejorar las raciones escolares	Biohuerto Implementado	22	3	3	5	5	4	2
<b>Compromisos PNAEQW</b>								
Entregar menajes a 22 instituciones educativas	Kit de menaje entregado	22	8	8	6			



ANEXO N° 03

MODELO DE CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA Y

Conste por el presente documento, el convenio de cooperación interinstitucional que celebran de una parte:

EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR - QALI WARMA, Unidad Ejecutora 007 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, identificado con Registro Único de Contribuyentes N° 20550154065, con domicilio legal en .....(Dirección).....(Distrito)....., provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Director (a) Ejecutivo (a)....., señor (a)....., identificado con DNI N° ....., designado por ....., a quien en adelante y para efectos del presente convenio se le denominará QALI WARMA, y de la otra parte;

(LA INSTITUCIÓN COOPERANTE), identificado con RUC N° XXXXXXXXXX con domicilio legal en....., distrito de ....., provincia y departamento de ....., debidamente representado por el señor ....., identificado con DNI N° XXXXXXXXXXXXXXXX, a quien en adelante se le denominará indistintamente (LA INSTITUCIÓN COOPERANTE); según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

Para efectos del presente convenio y para el caso de mencionar conjuntamente a (LA INSTITUCIÓN COOPERANTE) y QALI WARMA, se les denominará LAS PARTES.

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES

QALI WARMA es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, creado con .....

(LA INSTITUCIÓN COOPERANTE) es una.....

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio es establecer relaciones de cooperación interinstitucional que permitan articular esfuerzos para desarrollar diversas actividades con el fin de fortalecer la intervención institucional, .....

#### **CLÁUSULA CUARTA: DE LOS COMPROMISOS**

Son compromisos de las partes suscribir instrumentos que permitan facilitar la ejecución del convenio, designando equipos técnicos para el diseño y ejecución de los instrumentos mencionados, los cuales se ceñirán al marco de regulación existente, así como al espíritu y declaración de principios.

**DE QALI WARMA** se compromete a:

- a. ....
- b. ....
- c. Formular y aprobar de manera concertada con la institución cooperante el modelo de Plan de Trabajo (ver Anexo N° 02), en un plazo no mayor a 30 días hábiles después de la suscripción del convenio.

**LA INSTITUCIÓN COOPERANTE** se compromete a:

- a. ....
- b. ....

#### **CLÁUSULA QUINTA: DE LA AUTONOMIA Y FINANCIAMIENTO DE LAS PARTES**

#### **CLÁUSULA SEXTA: DE LA VIGENCIA Y PLAZO DEL CONVENIO**

El periodo de vigencia del presente convenio cooperación interinstitucional será computado a partir de la fecha de su suscripción hasta..... y podrá ser renovado si las partes lo estiman procedente, previa comunicación escrita, con un plazo de quince (15) días de hábiles. La intención de renovación puede ser propuesta por cualquiera de las partes.

#### **(CUANDO REQUIERA RENOVACIÓN AUTOMÁTICA)**

El presente convenio entrará en vigencia una vez suscrito por las partes, teniendo una duración de (0...) .... Año(s). Ambas partes entienden que dicho plazo será prorrogado automáticamente y por igual periodo, si no existe comunicación expresa en contrario. (Sustentado en el Anexo N° 6)

#### **CLÁUSULA SETIMA: DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO**

Las modificaciones, restricciones o ampliaciones al convenio de cooperación interinstitucional que las partes estimen conveniente efectuar, se hará constar en adendas que se suscribirán con las mismas formalidades que el presente convenio.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: DE LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN**

Para el cumplimiento de los términos y condiciones del presente Convenio las partes designan a los siguientes coordinadores:

- Por **QALI WARMA**:  
A nivel de la Sede Central .....
- A nivel de la Unidad Territorial .....

- Por **INSTITUCIÓN**: .....

**CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

El presente convenio se podrá resolver antes del vencimiento:

- **POR INCUMPLIMIENTO:** Si previamente se ha requerido el cumplimiento de alguna de las cláusulas u obligaciones, bajo las siguientes reglas:
  - La parte afectada requerirá a la otra el cumplimiento de su obligación.
  - En caso que, transcurrido un plazo de quince (15) días hábiles, persistiera el incumplimiento, la parte que requirió la resolución, podrá resolver el convenio parcial o totalmente.
  - La resolución del convenio se formaliza a través de la recepción de la comunicación escrita respectiva.

- **POR CAUSA NO IMPUTABLE:** El presente convenio podrá ser resuelto por causa derivada de caso fortuito, fuerza mayor, hecho determinante de tercero o cualquier otra causa no imputable, que impida la ejecución de las obligaciones pactadas. En este caso, la parte afectada con la imposibilidad de cumplimiento comunicará, por escrito a la otra parte, su voluntad de otorgar un plazo prudencial de acuerdo con las circunstancias, para superar las causas que originaron la no ejecución o cumplimiento parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones.

Vencido el plazo otorgado por la parte afectada, si el impedimento continúa, el convenio quedará resuelto, para lo cual bastará la comunicación escrita respectiva.

- **POR MUTUO ACUERDO:** El presente convenio podrá ser resuelto de mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, lo que regirá a partir de la fecha que éstas definan en documento escrito.

Sin perjuicio de la conclusión del presente convenio, las actividades que se encuentren en ejecución continuarán rigiéndose hasta su finalización.

**CLÁUSULA DECIMA: DE LA LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN**

Las partes suscriben el presente Convenio de manera libre y de acuerdo a sus competencias; en virtud de ello cualquiera de las partes podrá separarse de él sin expresión de causa, en cuyo caso deberá notificar su decisión a la otra parte por escrito.

En este caso, opera lo previsto en el último párrafo de la cláusula precedente.

**CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DEL DOMICILIO**

~~Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este convenio, ambas partes señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. El cambio de domicilio~~

de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por cualquier medio escrito.

**CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: DE LA APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY**

De lo previsto en el presente convenio, ambas partes se someten a lo establecido por el código civil y demás normas que resulten aplicables.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.- DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (CUANDO CORRESPONDA)**

Las partes declaran celebrar el presente Convenio según las reglas de la buena fe y común intención, en virtud de lo cual convienen que en caso de producirse alguna controversia o reclamación entre ellas relacionada a la interpretación, ejecución o eventual incumplimiento de los compromisos asumidos en el presente Convenio, pondrán sus mejores esfuerzos para lograr una solución amistosa.

Las partes acuerdan que no obstante haberse promovido una solución por trato directo de controversias, si ésta no se concreta según lo expuesto en el párrafo anterior, será resuelta mediante conciliación y/o arbitraje de derecho, en este último caso por un Tribunal Arbitral conformado por tres árbitros con sede en la ciudad de Lima. Para dichos efectos, cada una de las partes designará a un árbitro y éstos de común acuerdo designarán al tercero, quien será el Presidente del Tribunal Arbitral.

**CLÁUSULA DECIMA CUARTA: DE LA CONFORMIDAD**

Estando **LAS PARTES** conformes con el contenido y obligaciones indicadas en el presente convenio, lo suscriben por duplicado en señal de conformidad, a los.....días del mes.....del año 20.....



Nombre y Apellidos  
Director Ejecutivo  
PNAEQW

Nombre y Apellidos  
Cargo / Institución  
INSTITUCIÓN  
COOPERANTE

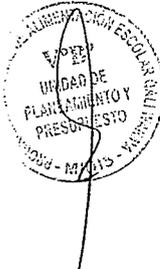
ANEXO N° 04

MODELO DE ADENDA CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL



(Primera, Segunda, ...)..... ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA Y .....

Conste por el presente documento, la .....(Numero : Primera, Segunda, ...) ..... Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre ....(Institución cooperante) ....y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Cali Warma, en adelante ADENDA, que celebran de una parte ....(Institución cooperante) ....., con RUC N°....., con domicilio legal en .....(Dirección)....., distrito ....., provincia de .....y departamento de ....., a quien en adelante y para efectos de la presente adenda se le denominará " LA INSTITUCIÓN COOPERANTE.", representado su...(cargo) .....señor (a) ....., identificado con DNI .....; y, de la otra parte el PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALIWARMA, Unidad Ejecutora N°007 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con RUC N° 20550154065, con domicilio legal en .....(Dirección)....., provincia y departamento de Lima, a quien en adelante y para efectos de la presente adenda se le denominará "QALI WARMA", representado por su Director (a) Ejecutivo (a), señor (a) ....., identificado (a) con DNI N° .....; en los Términos siguientes:



**CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

- 1.1. Con fecha ....., se suscribe el " Convenio de Cooperación Interinstitucional entre .....(la institución cooperante) ..... y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Cali Warma", con el objeto de .....
- 1.2. De acuerdo a la cláusula ....(primera, segunda,...) .....del convenio, su vigencia es a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de ...(cantidad de años) ....., plazo que podrás ser prorrogado de mutuo acuerdo entre la partes, para lo cual se suscribirá la adenda correspondiente. El Convenio se dará por terminado al vencimiento de su plazo de vigencia, sin que haya sido renovado.
- 1.3. Desde el inicio de la vigencia del convenio, se han desarrollado importantes avances en el cumplimiento de los compromisos asumidos por ambas partes, existiendo la necesidad de continuar con el desarrollo de acciones conjuntas, a fin de cumplir con la totalidad de los compromisos.
- 1.4. Con fecha ....., se realizó una reunión interinstitucional entre las partes, en la que se acordó .....(detallar acuerdos de la reunión).



**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA**

La suscripción de la presente **ADENDA** tiene por objeto ampliar el plazo del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre .....(INSTITUCIÓN COOPERANTE) ..... y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ",suscrito el .....(fecha).....

La ampliación de plazo, es hasta el .....(fecha)..... y entrará en vigencia a partir del .....(fecha).....

**CLAUSULA TERCERA: DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Los términos y condiciones bajo los cuales la .....(INSTITUCIÓN COOPERANTE)..... y QALIWARMA desarrollaran las actividades y coordinaciones, conforme al convenio suscrito, permanecen inalterables, salvo por aquello explícitamente modificado por la presente adenda.

La presente adenda se celebra y suscribe en .....(Numero en letras)....(.....Numero arábigos...) ejemplares de igual contenido y valor para constancia de las partes intervinientes, a los .....días del mes .....del año 20....



Nombre y Apellidos  
Director Ejecutivo  
PNAEQW

Nombre y Apellidos  
Cargo / Institución  
INSTITUCIÓN  
COOPERANTE



ANEXO N° 05

 <p><b>QaliWarma</b> PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR</p>	<p><b>MODELO DE INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL PNAEQW</b></p>	<p><b>DIR-00...- PNAEQW-UPP- FOR-002</b></p>
<p>Versión N° : 01</p>		<p>Pág. de ..</p>

El presente esquema contiene rubros básicos que necesariamente deben contener los informes de seguimiento. De ser necesarios se incluirán otros aspectos que hagan más objetivos el seguimiento de la ejecución del convenio.

Informe N°			
Años de ejecución			
Primer año			
Segundo año			



Fecha de seguimiento:	
Fecha de informe:	
Coordinador del Convenio:	
Tipo de renovación:	Automática ( )  Adenda ( ) ..... N° Adenda:.... Marcar con una "X"



Título del convenio	
---------------------	--

(\*) Llenar los cuadros de acuerdo a la información.

**I. ANTECEDENTES:**

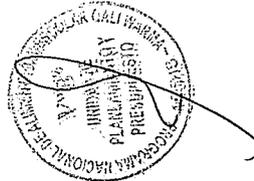


- 1.1 Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_ Fecha de inicio: \_\_\_\_\_  
 Fecha de término: \_\_\_\_\_
- 1.2 Localización o ámbito de influencia del convenio  
 Sector: \_\_\_\_\_  
 Distrito: \_\_\_\_\_  
 Provincia: \_\_\_\_\_  
 Región: \_\_\_\_\_

 <p><b>CaliWarma</b> PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR</p>	<p><b>MODELO DE INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL PNAEQW</b></p>	<p>DIR-00...-PNAEQW-UPP-FOR-002</p>
<p>Versión N° : 01</p>		<p>Pág. .... de ..</p>

**II. COMPROMISOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS**

Compromisos asumidos (Según convenio)	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada al mes ... y año .....	Indicadores	Avance de compromisos (%)
PNAEQW					
INSTITUCIÓN COOPERANTE					
Actividades programadas	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada al mes ... y año .....	Indicadores	Avance de compromisos (%)
Total					



 <b>QaliWarma</b> <small>PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR</small>	<b>MODELO DE INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL PNAEQW</b>	<b>DIR-00...-PNAEQW-UPP-FOR-002</b>
Versión N° : 01		Pág. ... de ..

**III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO/ANÁLISIS DE EFICACIA**

(\*) Indicar los beneficios obtenidos con la ejecución del convenio, así mismo detallar los costos generados para la institución.

**IV. AVANCES Y LOGROS**


(\*) Detallar cuales son los logros y/o resultados obtenidos y el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos.

**V. LIMITACIONES**


(\*) Detallar las limitaciones encontradas durante la ejecución del convenio. Si no hubiere igual especificarla.

**VI. CONCLUSIONES**


**VII. SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES**




ELABORADO POR:  
 Nombre y Apellidos  
 Coordinador del  
 Convenio PNAEQW – Jefe de la Unidad  
 Territorial (\*)

REVISADO Y VALIDADO POR:  
 Nombre y Apellidos  
 Coordinador del  
 Convenio PNAEQW – Jefe de Unidad  
 Orgánica Sede Central

(\*) Cuando el convenio es formulado por la Unidad Territorial

ANEXO N° 06

	<b>MODELO DE INFORME DE EVALUACIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL PNAEQW</b>	<b>DIR-00...-PNAEQW-UPP-FOR-003</b>
Versión N° : 01		Pág. ... de ..

**EVALUACIONES REALIZADAS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:**

Nombre del Convenio:

Fecha de Inicio:

Fecha de término:

Las evaluaciones deben realizarse con dos (02) meses previos al término de la vigencia del convenio y se concluye si el convenio cumplió con los objetivos trazados y si se renueva o no el convenio con la institución cooperante.

El Informe de evaluación debe describir la PERTINENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA y SOSTENIBILIDAD (ver definición de términos, numeral V)



ELABORADO POR:  
Nombre y Apellidos  
Coordinador del  
Convenio PNAEQW – Jefe de la Unidad  
Territorial (\*)

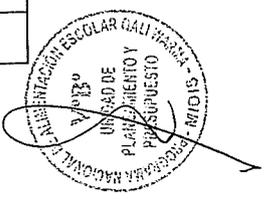
REVISADO Y VALIDADO POR:  
Nombre y Apellidos  
Coordinador del  
Convenio PNAEQW – Jefe de Unidad  
Orgánica Sede Central

(\*) Cuando el convenio es formulado por la Unidad Territorial

DIRECTIVA PARA EL PLANEAMIENTO, FORMULACIÓN, SUSCRIPCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENOVACIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ANEXO N° 07

REGISTRO DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR GALIWARMA												DIR-00...-PNAEQW-UPP-FOR-004					
 Versión N° : 01												Pág. ... de ..					
N°	Tipo de Entidad cooperante	Nombre de la Entidad Cooperante	Título del Convenio	Objeto del Convenio	Mes de Suscripción del Convenio	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Plazo de Vigencia	Coordinador por QW	Coordinador por la contraparte	Tipo de renovación	Título Adenda	Adenda Fecha de Inicio	Adenda Fecha de Término	Estado	Observación	

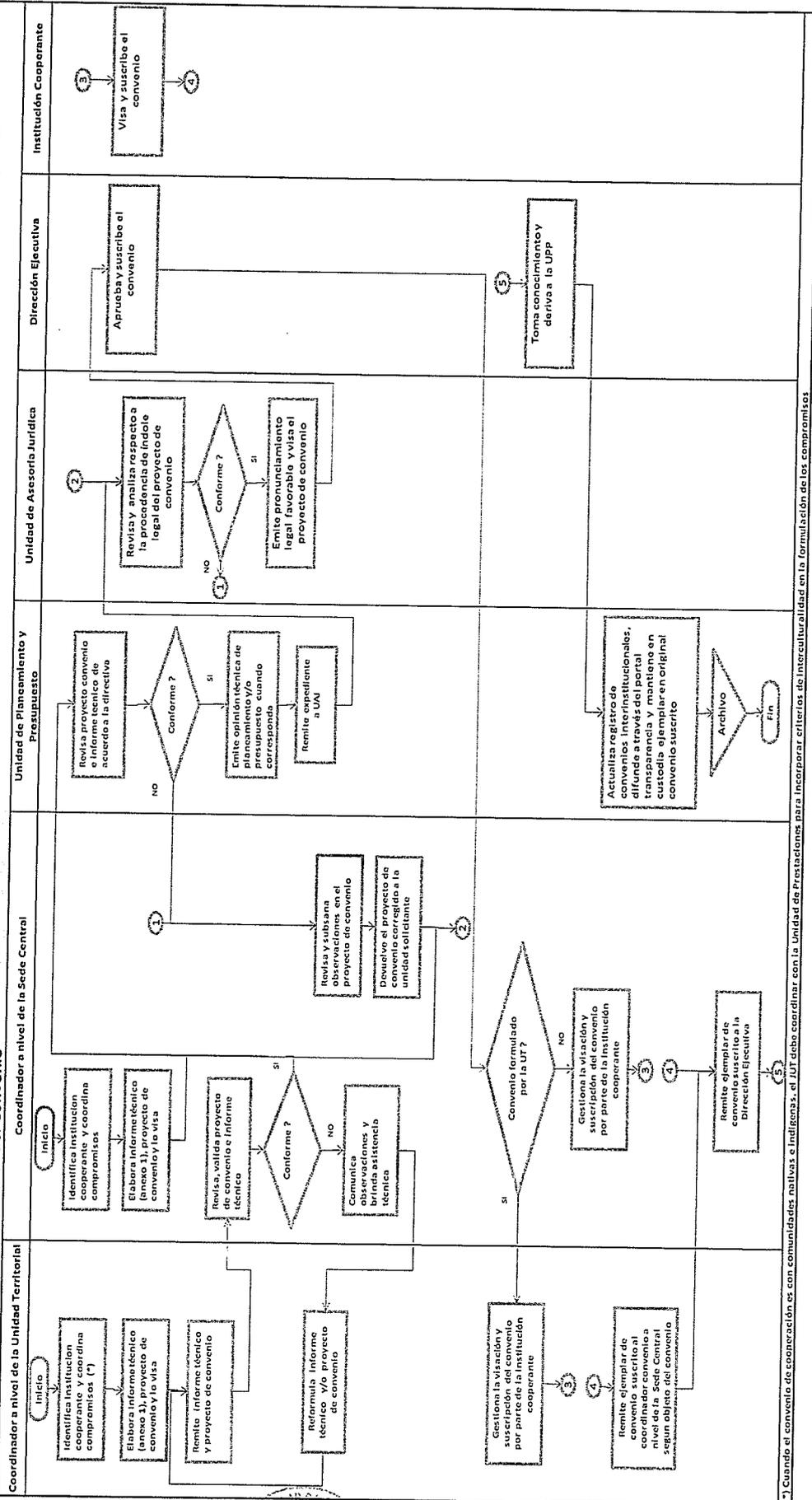


**DIRECTIVA PARA EL PLANEAMIENTO, FORMULACIÓN, SUSCRIPCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENOVACIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

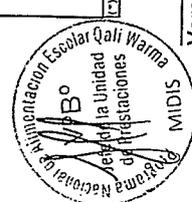
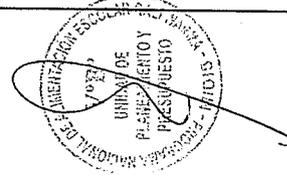
DIR- -PNAEQW-UPP

**ANEXO N° 08**

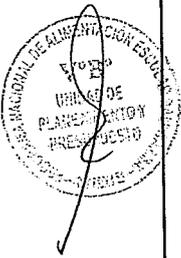
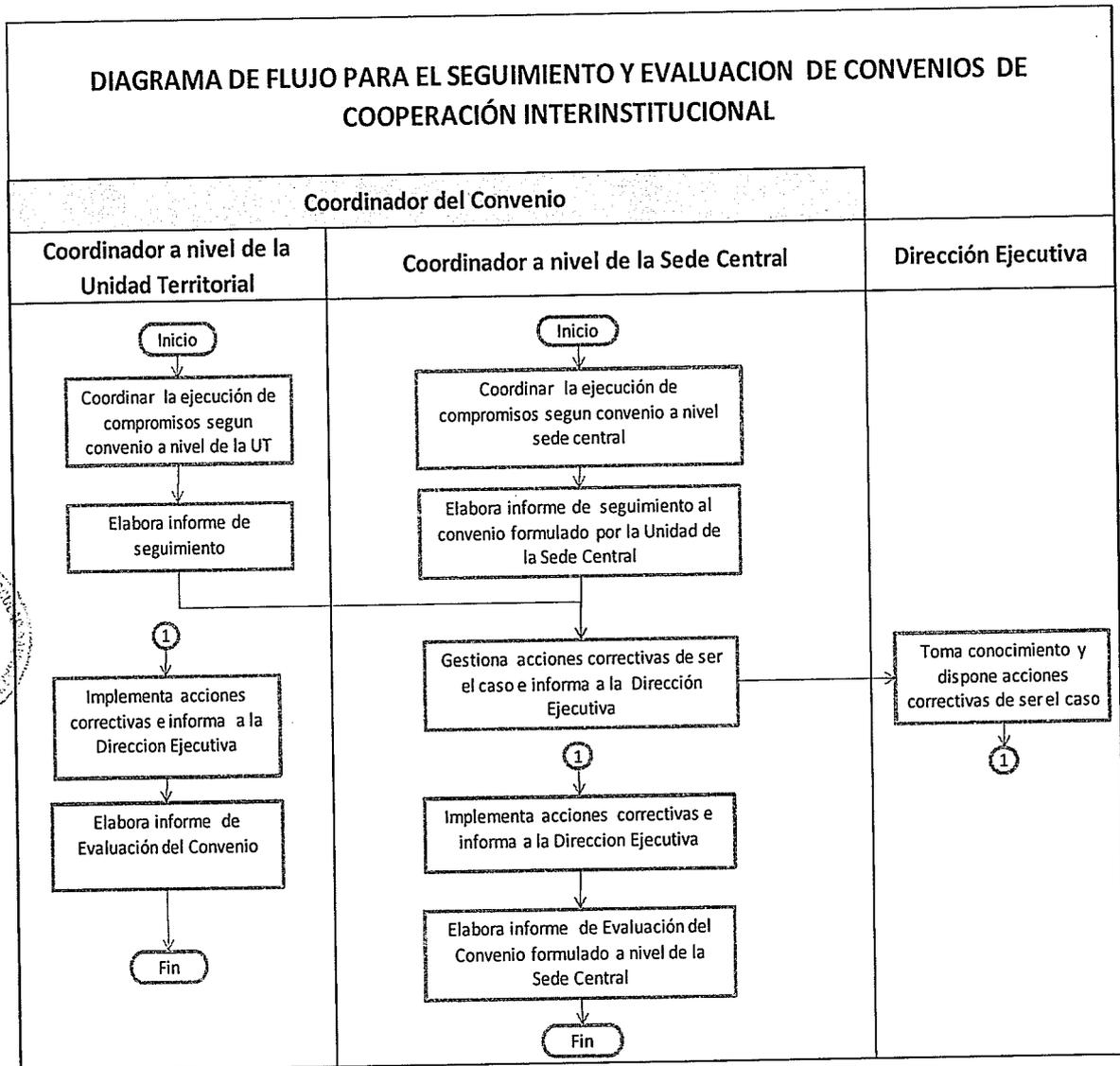
**DIAGRAMA DE FLUJO PARA EL PLANEAMIENTO, FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**



(\*) Cuando el convenio de cooperación es con comunidades nativas e indígenas, el JUT debe coordinar con la Unidad de Prestaciones para incorporar criterios de interculturalidad en la formulación de los compromisos



ANEXO N° 09



**DIRECTIVA PARA EL PLANEAMIENTO, FORMULACIÓN, SUSCRIPCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENOVACIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

DIR- -PNAEQW-Upp

**ANEXO N° 10**

